

27.9.74

186320

29



A44B

No. 186.320

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: HERMANOS PEREZ PARDO, S.L.

RESIDENCIA: Polígono Industrial de Leganés - Parcela - 155-156 Calle 5.- LEGANES (Madrid).

ENUNCIADO: "PORTALLAVES".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

MJ/S

186320



1

5

10

15

20

25

30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1

La presente invención, según se indica en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un portallaves que ha sido concebido a base de un cierre que le dota de una mayor funcionalidad y eficacia.

5

Los portallaves conocidos hasta el momento, presentan una lira que debe ser deformada constantemente al abrir y cerrar el portallaves, con lo cual su duración es mínima debido a sus frecuentes roturas.

10

Para solucionar esta dificultad, se han ideado portallaves a base de liras rígidas, pero que el cierre estaba constituido mediante un pulsador que discurría a través de la zona superior del portallaves, longitudinalmente.

15

Este cierre presenta el gran inconveniente de que al rozar continuamente con el bolsillo del usuario, suele abrirse involuntariamente, ya que su accionamiento es simplemente por corredera.

20

La presente invención consiste en líneas generales en un portallaves a base de un cierre que actúa por presión, siempre y cuando dicho cierre presente sus extremos libres, es decir que si uno de sus extremos está en contacto con algún elemento no podrá abrirse.

25

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

30

La figura 1ª muestra una vista en alzado frontal del portallaves.

La figura 2ª muestra una vista en alzado lateral del citado portallaves.

1863209 DIC. 1972



1

La figura 3ª corresponde a una vista en sección A-B de la figura 2ª.

La figura 4ª corresponde a una vista en sección de la figura 2ª por su línea C-D.

5

Por último, la figura 5ª corresponde a una vista en sección por la línea E-F de la figura 1ª.

A tenor de los planos comentados, el portallaves está constituido mediante una lira 1 a la que se articula por su extremo 2, un cuerpo en función de cierre.

10

El citado extremo 2 presenta dos proyecciones 2' que constituyen el eje de articulación.

El cierre está formado por dos placas 3 y 4 enfrentadas y unidas entre sí por machihembrado múltiple de pivotes 5 y orificios 6.

15

Entre las piezas 3 y 4 se ha previsto además la incorporación de una pieza 7 en funciones de cerrojo.

El cerrojo 7 está constituido por una plaquita de cuyas bases emergen coaxialmente sendos vástagos 8 y 9 con sus extremos libres susceptibles de sobresalir por orificios 10 y 11 practicados en las placas 4 y 3.

20

El vástago 9 es de mayor sección que el vástago 8.

El vástago 8 presenta rodeándole un muelle helicoidal 12 que trata en todo momento de impulsar al cerrojo 7 en sentido contrario, de tal manera que el extremo libre 13 no articulado de la lira 1, que presenta un entrante 14 ajustable a uno de los bordes de la plaquita cerrojo 7, quede retenido entre las dos placas 3 y 4 en el momento de cierre del portallaves, y sin posibilidad de salir en tanto no se oprima el vástago 9 de mayor sección, y

25

30

18632029 DIC 1972



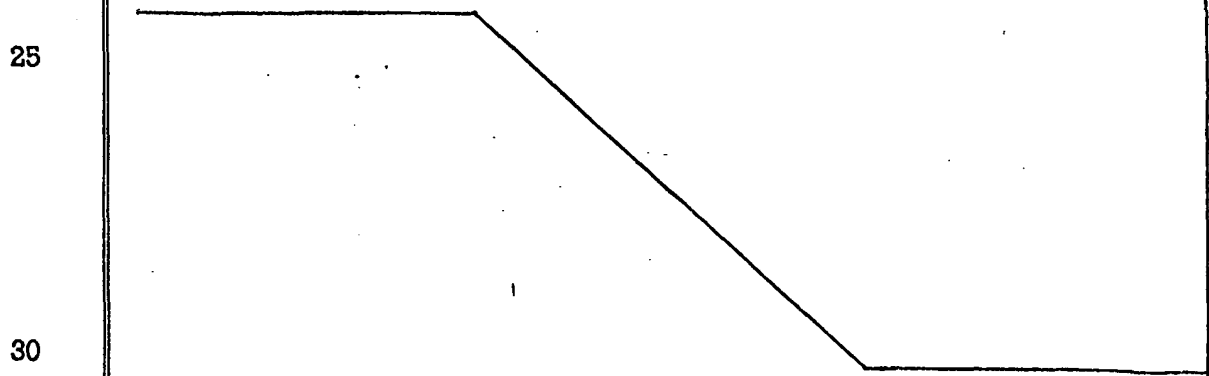
1 se libere el extremo 13 no articulado de la lira 1.

Para abrir o cerrar el conjunto bastará simplemente con hacer presión sobre el vástago 9, hasta vencer la fuerza del muelle helicoidal 12, con lo cual el entrante 14 del extremo 13 de la lira 1 quedará liberado del cerrojo 7.

10 Con este mecanismo el portallaves mantiene siempre sus características mecánicas iniciales, ya que su bloqueo no depende de la elasticidad de la lira 1, como en todos los modelos tradicionales.

15 Las piezas del portallaves se fabrican preferentemente a base de fundición inyectada, obteniéndose piezas acabadas con ejes, cojinetes y remaches ya incorporados, así como amplios radios sin aristas vivas que puedan enganchar o cortar las telas de los bolsillos de los trajes debido a su uso.

20 Este tipo de portallaves es muy difícil, casi imposible, que se pueda abrir por cualquier presión exterior realizada en el bolsillo. Es evidente que si cualquier presión actúa sobre el vástago 9, el cerrojo 7 no podrá bajar, debido a que el vástago 8 se encuentra siempre en contacto con cualquier otro elemento, con lo cual, el deslizamiento solamente se podrá hacer cuando el usuario lo precise.





186320

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



186320

29 DIC. 1972

1

5

10

15

20

25

30

1.- PORTALLAVES, que siendo del tipo de los  
constituídos mediante una lira a la que se articula por uno  
de sus extremos un cuerpo en función de cierre, esencialmen  
te se caracteriza porque el cierre está formado por dos pla  
cas enfrentadas unidas entre sí por machihembrado múltiple  
de pivotes y orificios, entre las cuales se ha previsto ade  
más la incorporación de una pieza en funciones de cerrojo  
constituído por una plaquita de cuyas bases emergen coa  
xialmente sendos vástagos con sus extremos libres suscepti  
bles de sobresalir por orificios practicados en las placas,  
siendo uno de los vástagos de mayor sección que el otro,  
el cual presenta rodeándole un muelle helicoidal que trata  
en todo momento de impulsar a la plaquita en sentido contra  
rio, de tal manera que el extremo libre no articulado de la  
lira, que presenta un entrante ajustable a uno de los bor  
des de la plaquita de cerrojo, quede retenido entre las dos  
placas en el momento de cierre del portallaves, y sin posi  
bilidad de salir en tanto no se oprima el vástago de mayor  
sección y se libere el extremo no articulado de la lira.

2.- Se reivindica por último, como objeto so  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici  
ta: "PORTALLAVES".

Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente memoria descriptiva que consta de siete pá  
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 30 Noviembre 1972  
BERNARDO UNGRIA

P.P.

29 DIC. 1972

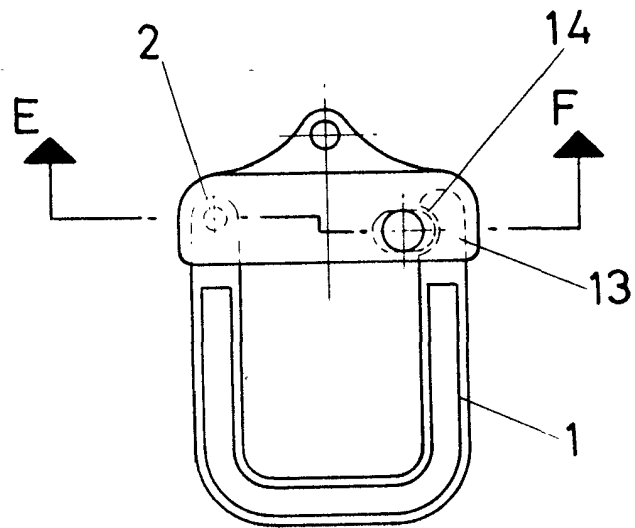


FIG-1

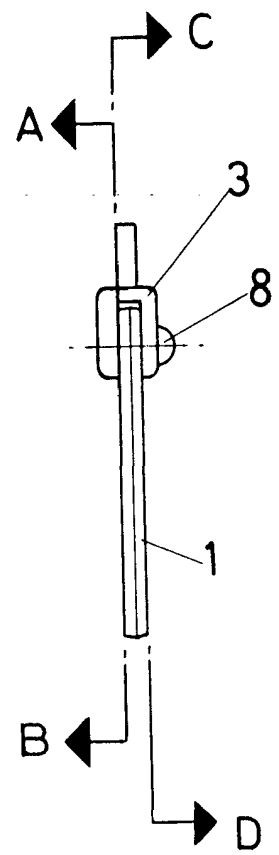
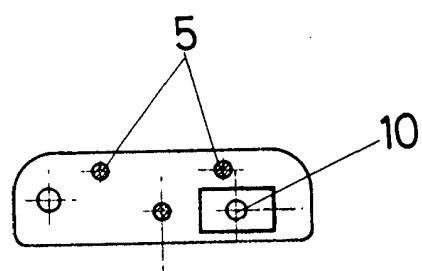


FIG-2



A - B

FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de noviembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

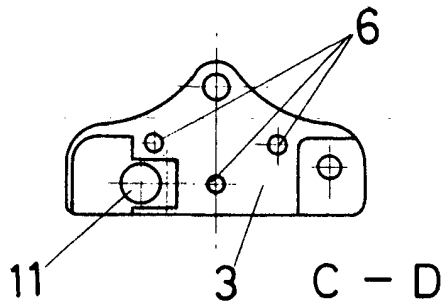


FIG - 4

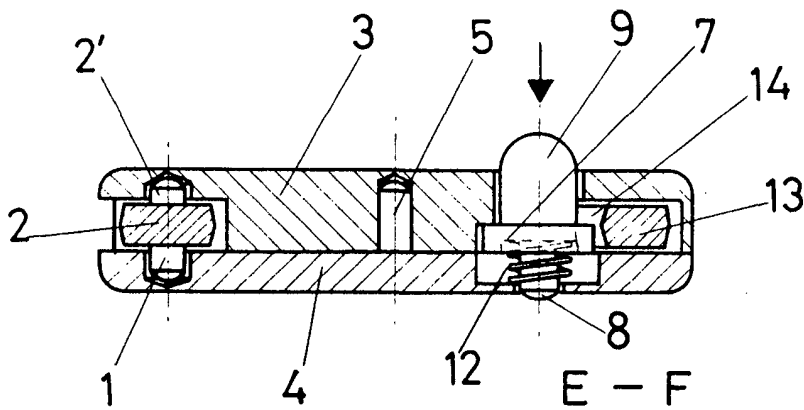


FIG - 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de noviembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.